

S.E. 20/18

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:30 horas del día 31 de agosto de 2018, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 20/18, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente de la Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité; Lic. Janeth Garza Garza, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Carmen Rodríguez Lugo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Roberto Alvarado V, por el Director de Planeación y Evaluación, en su carácter de Vocal del Comité; C.P. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano, por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; C.P. Néstor Falcón Fierro, por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. José Carlos Armendáriz Solís, invitado del Síndico Municipal; Lic. Daniel Chávez Quiroga, invitado por el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Pamela Acosta de la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de Secretario Técnico; por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Notificación de ampliación de monto y vigencia del contrato AD032/18, relativo al servicio de preparación de alimentos, incluyendo los insumos, para escoltas, cadetes, detenidos y personal operativo, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

En relación al contrato AD032/18, relativo al servicio de preparación de alimentos, incluyendo los insumos, para escoltas, cadetes, detenidos y personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se notifica la ampliación del monto y vigencia del contrato como a continuación se señala:

Monto a ampliar	Porcentaje	Vigencia a ampliar	Porcentaje
\$1,253,400.00	30%	50 días	29.41%

El monto a ampliar del contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01 51221010001 999999 04 10021 131 000 02E0801 22101 1 4 GCAM 000, asimismo, el monto y vigencia a ampliar no rebasan el 30% permitido, y el contrato se encuentra vigente dentro de los seis meses posteriores a su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. Asimismo, se hace del conocimiento del Comité que la presente notificación se hace basándose en el artículo octavo transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mismo que a la letra dice: "Los procedimientos de contratación y demás asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en el que se iniciaron.", toda vez

que se trata de un asunto iniciado con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

3. Notificación de ampliación de vigencia del contrato O.M.-07/18-BIS, relativo al arrendamiento de cargador frontal para operación de corte y carga de materiales pétreos y otras en patio de tiro del Relleno Sanitario, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

En relación al contrato O.M.-07/18-BIS, relativo al arrendamiento de cargador frontal para operación de corte y carga de materiales pétreos y otras en patio de tiro del Relleno Sanitario, se notifica la ampliación de la vigencia del contrato como a continuación se señala:

Vigencia del contrato	Vigencia a ampliar	Porcentaje
14 de marzo al 31 de agosto de 2018	51 días	29.24%

Asimismo, se hace saber que la vigencia a ampliar no rebasa el 30% permitido, y el contrato se encuentra vigente dentro de los seis meses posteriores a su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. Asimismo, se hace del conocimiento del Comité que la presente notificación se hace basándose en el artículo octavo transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mismo que a la letra dice: "Los procedimientos de contratación y demás asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en el que se iniciaron.", toda vez que se trata de un asunto iniciado con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

4. Notificación de ampliación de vigencia de los contratos AD-135/18 y AD-136/18, relativos al arrendamiento de tractor de oruga para maniobras de corte de terreno, extendido, bandeo y compactación de residuos en el patio de tiro del Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

En relación a los contratos AD-135/18 y AD-136/18, relativos al arrendamiento de tractor de oruga para maniobras de corte de terreno, extendido, bandeo y compactación de residuos en el patio de tiro del Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, se notifica la ampliación de la vigencia del contrato como a continuación se señala:

Contrato	Vigencia del contrato	Vigencia a ampliar	Porcentaje
AD-135/18	06 de abril al 31 de agosto de 2018	44 días	29.73%
AD-136/18	06 de abril al 31 de agosto de 2018	44 días	29.73%

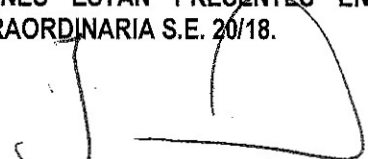
Asimismo, se hace saber que la vigencia a ampliar no rebasa el 30% permitido, y los contratos se encuentran vigentes dentro de los seis meses posteriores a su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. Asimismo, se hace del conocimiento del Comité que la presente notificación se hace basándose en el artículo octavo transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de

Chihuahua, mismo que a la letra dice: "Los procedimientos de contratación y demás asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en el que se iniciaron.", toda vez que se trata de un asunto iniciado con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

5. Asuntos Generales.

6. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 20/18.



C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR



LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO
VOCAL - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



LIC. ROBERTO ALVARADO VILLARREAL
VOCAL - SUPLENTE DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



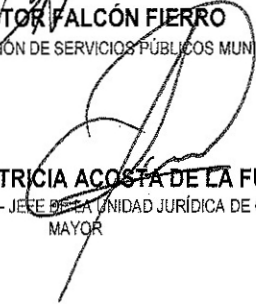
C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



C.P. NESTOR FALCÓN FIERRO
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDÁRIZ SOLÍS
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE
SECRETARIO TÉCNICO - JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIAÍA
MAYOR



LIC. DANIEL CHAVÉZ QUIROGA
INVITADO - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 20/18 CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018.